

## INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO -SIGEP

**OBJETO:** Verificar el cumplimiento de las obligaciones de operación, registro, actualización y gestión de la información registrada por los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, al momento de su vinculación, permanencia y retiro, según corresponda, en los componentes de hojas de vida y declaración juramentada de bienes que se lleva a cabo en la entidad, frente a la normatividad vigente para esta actividad.

**ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:** Evidenciar la conformidad en el registro oportuno que debieron realizar los Servidores públicos y contratistas al momento de su vinculación y retiro de la entidad según corresponda, así como la validación y aprobación por parte de Talento Humano y Contratación, con corte a 30 de junio de 2020; evaluación de los riesgos asociados al SIGEP y seguimiento al plan de mejoramiento producto de la agrupación de hallazgos realizada en la vigencia 2019.

### MARCO NORMATIVO:

-Artículo 122 de la Constitución Política.

-Artículo 13 de la Ley 190 de 1995 *“Será requisito para la posesión y para el desempeño del cargo la declaración bajo juramento del nombrado, donde conste la identificación de sus bienes. Tal información deberá ser actualizada cada año y, en todo caso, al momento de su retiro.”*

- Decreto 1083 DE 2015, Artículos 2.2.5.1.9, 2.2.17.7, 2.2.17.10 y 2.2.17.

- Decreto 484 de 24 de marzo de 2017, *“Por el cual se modifican unos artículos del Título 16 Decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de Función Pública.”*

-Decreto 484 de 24 de marzo de 2017 **“ARTÍCULO 2.2.16.4. Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.**

-Artículo 11 Decreto 2842 de 2010.” *Diligenciamiento de las hojas de vida y declaración de bienes y rentas. Hasta tanto las instituciones públicas no se vinculen al SIGEP, de acuerdo con los términos que el Departamento Administrativo de la Función Pública establezca para el efecto, para el diligenciamiento del formato único de hoja de vida y el de la declaración de bienes y rentas se seguirá aplicando el procedimiento establecido.*

*Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces.”*

-Circular No. 0281 de 24 de enero de 2018 de la SNR, asunto es: *“Actualización de la Información Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP”*, y Circular 5229 de 5 de octubre de 2018.

**METODOLOGIA:** Para la verificación realizada en desarrollo del presente seguimiento, se realizaron las siguientes actividades:

1. Mediante oficio SNR2020IE011563 de 30 de junio de 2020, se solicitó a la Dirección de Talento Humano, la relación de la planta de servidores de la Entidad, con corte a 30 de junio de 2020, detallando el nombre, documento de identidad, cargo, tipo de vinculación, grado y fecha de posesión de los

funcionarios que ingresaron a la entidad; relación de los funcionarios retirados, detallando nombre, documento, cargo grado y fecha de retiro. Igualmente, se solicitaron los datos del funcionario de enlace de dicha Oficina, para agilizar el proceso de seguimiento de este asunto.

2. Mediante oficio SNR2020IE011564 de 30 de junio de 2020; se solicitó a la Dirección de Contratación, la relación de contratos por servicios prestados a la entidad, con corte a 30 de junio de 2020.

3. Mediante ingreso al aplicativo SIGEP, con el usuario asignado a la Oficina de Control Interno de Gestión, siguiendo el link de Instituciones Públicas/ Procesos de RR.HH/mis consultas/Monitoreo de Avance de Actualización/tanto de HV como de B&R y Consulta de Contratos de la Entidad, se descargó la relación de funcionarios y contratistas activos en el Sistema y su estado de actualización de datos, en consultas: "Monitoreo Alta Portal de la Entidad", "Monitoreo de avance de Actualización ByR" y " Monitoreo de Avance de Actualización HV", con fecha 1 de julio de 2020.

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno de Gestión, consiste en tomar como base la información proveniente de la Oficina de Talento Humano y Contratación, Vs la información descargada del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público el día 1 de julio de 2020, con el fin de verificar que todos los servidores y contratistas vinculados a la SNR, se encuentren registrados en el SIGEP y los retirados no existan en esta base de datos, se analizaron los datos respecto al cumplimiento de la norma, en cuanto al tiempo para registrar y actualizar la información, tanto en el módulo de hoja de vida como bienes y rentas, para lo cual se tiene en cuenta el 100% de la población sobre la planta de personal y contratos por servicios a 30 junio de 2020.

#### LIMITACIONES:

La actividad de seguimiento y presentación del informe, se desarrolló de manera normal.

#### DESARROLLO:

Para el desarrollo del informe, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Se procedió a realizar la verificación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015, frente a las obligaciones que le asiste a la entidad, de garantizar que los servidores públicos y contratistas, cumplan con los requisitos de actualización de la Hoja de Vida y el registro de Bienes y Rentas, en el aplicativo SIGEP, según corresponda.

De la información aportada por la Dirección de Talento Humano, se encontraron 2230 servidores vinculados en nómina de la SNR, como se observa en el siguiente cuadro:

Tipo de Vinculación	Cantidad de Personas
Carrera Administrativa	608
Carrera Registral	97
Nombramiento empleos temporales	29
Nombramiento ordinario	34
Nombramiento ordinario empleo temporal	4
Nombramiento provisional	1458
<b>Total</b>	<b>2230</b>

A continuación, se presentan los resultados de la verificación, en el siguiente orden:

## 1. VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA POR PARTE DE LOS SERVIDORES DE LA SNR, EN MODULO HOJA DE VIDA DEL SIGEP

### 1.1. Servidores registrados en el módulo de Hoja de Vida del SIGEP.

Luego de comparar por número de cédula y nombre, los servidores vinculados a la SNR reportados por la Dirección de Talento Humano Vs la relación de servidores existentes en la base de datos descargada de consultas “Monitoreo de Avance de Actualización HV” del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, se encontró que los 2230 servidores de la SNR reportados por la Dirección de Talento Humano, se encuentran registrados en el módulo de hoja de vida SIGEP.

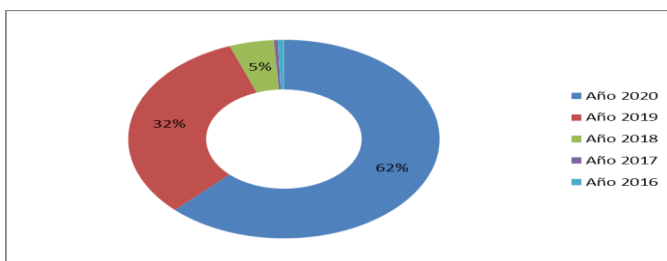
De otra parte, se identificaron 10 personas que no hacen parte de la planta de personal reportada por Talento Humano; sin embargo, en el transcurso de la verificación, la persona encargada del SIGEP en dicha Oficina, realizó el trámite correspondiente de validaciones y bajas.

### 1.2. Actualización de la hoja de vida por parte de los Servidores de la SNR y su respectiva aprobación.

El presente seguimiento, se realiza sobre la totalidad de los servidores reportados por Talento Humano y que conforman la planta de personal de la SNR a 30 de junio de 2020.

De acuerdo con los datos descargados del aplicativo SIGEP, en consultas “Monitoreo de Avance de Actualización HV”, luego de ser analizados, se encontró que 1389 servidores, actualizaron la Hoja de Vida en la presente vigencia año 2020; 841 hojas de vida fueron actualizadas en otras vigencias, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

ACTUALIZACIÓN HOJAS DE VIDA SERVIDORES EN 2020				
Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016
1389	715	103	9	14



De acuerdo con lo anterior, se observa que el 62.35% de los servidores de la SNR, actualizaron la Hoja de Vida en la vigencia 2020, mientras que el 37.65% lo realizaron en otras vigencias.

Se realizó un análisis de actualización de hojas de vida teniendo en cuenta la clase de vinculación, para lo cual se observa, lo siguiente:

Tipo de Vinculación	Cantidad de Servidores en la SNR	Cantidad de Servidores en la SNR que actualizaron la HV en 2020	Cantidad de Servidores en la SNR que no actualizaron la HV en 2020	% que no actualizo HV respecto a la cantidad de servidores por tipo de vinculación.
Carrera Administrativa	608	378	230	38%
Carrera Registral	97	62	35	36%
Nombramiento empleos temporales	29	15	14	48%
Nombramiento ordinario	34	24	10	29%
Nombramiento ordinario empleo temporal	4	1	3	75%
Nombramiento provisional	1458	909	549	38%
<b>Total</b>	<b>2230</b>	<b>1389</b>	<b>841</b>	

De acuerdo a lo observado en el cuadro anterior, se encuentra que según el tipo de vinculación, un alto porcentaje de servidores no actualizaron la hoja de vida en la presente vigencia, toda vez que conforme a lo evidenciado que en cada tipo de vinculación, se superó el 35% de incumplimiento.

## 1.2. Verificación y aprobación de las hojas de vida por Talento Humano

Verificadas las hojas de vida que fueron actualizadas por los servidores en la vigencia de 2020, se observa que de las 1389 hojas de vida actualizadas, figuran aprobadas 513, correspondiente al 37% y 876 pendientes de aprobar, para un total del 63%.

Respecto a la actualización, verificación y aprobación de las hojas de vida, por parte de Talento Humano, en el transcurso del seguimiento, se realizó reunión con la persona que tiene a cargo la actividad de verificar las hojas de vida, para realizar la respectiva aprobación, quien indica que *“ha realizado un seguimiento personalizado con cada uno de los servidores, iniciando por el nivel central, verificando a la fecha 17 de julio de 2020, 1200 hojas de vida, para las cuales ha enviado 490 correos en los que se informa al servidor la falencia encontrada en su hoja de vida, con el fin de que sea corregido en el menor tiempo; sin embargo, esta actividad ha retrasado la aprobación de las hojas de vida, porque debe estar pendiente de las respuestas del correo, para luego volver a verificar y realizar la respectiva aprobación y en ocasiones volver a enviar correo”*.

No obstante, se observa gestión por parte de la Dirección de Talento Humano, en la verificación y aprobación de las hojas de vida de los servidores de la entidad, se evidencia incumplimiento en la actualización de las hojas de vida por parte de los servidores, por tanto, la respectiva verificación y aprobación, por fuera de los términos que estipula la normatividad, es decir a 31 de marzo de la vigencia, incumpliendo el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: *“Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título; son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.”*

*“Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”* y la Circular No. 0281 de 24 de enero de 2018 de la SNR.

Se recomienda, continuar con la labor de verificación, con el fin de cumplir con el 100% en la aprobación de hojas de vida actualizadas; igualmente, definir otras acciones preventivas o estrategias orientadas a evitar retrasos en aprobaciones posteriores, debido a que el porcentaje de hojas de vida por aprobar supera el 50% del total actualizado.

#### 1.4. Verificación de las hojas de vida de servidores que ingresaron a la SNR en 2020

En la siguiente tabla, se presenta el resumen de los servidores que fueron vinculados a la entidad en la vigencia 2020, con corte a 30 de junio:

CEDULA	6_NOMBRES	7_APELLIDO_1	8_APELLIDO_2	30_INGRESO	ESTADO HOJA DE VIDA
9693127	EDERSON	SOLANO	YAZO	31/03/2020	Aprobado
32295873	JANETH CRISTINA	AGUIRRE	MONTOYA	01/02/2020	Aprobado
40916284	CARMEN REMEDIOS	FRIAS	ARISMENDY	21/05/2020	Aprobado
49716302	ALICIA MARIA	CANTILLO	CAAMAÑO	03/02/2020	Aprobado
55068763	EVA MARCELA	TOLE	CLAVIJO	08/06/2020	Aprobado
55069436	LIDA MARCELA	FERNANDEZ	REYES	26/02/2020	Aprobado
88161192	RAFAEL	REYES	GAFARO	12/06/2020	Aprobado
1064427450	DEISY CONSTANZA	BOLAÑOS	TORRES	17/06/2020	Aprobado

Se observa, que todos los servidores posesionados en la vigencia y hasta el 30 de junio, cumplieron con el requisito de actualizar la hoja de vida, igualmente, Talento Humano realizó la respectiva verificación y aprobación de cada una de las hojas de vida, conforme a la normatividad, en cumplimiento del Artículo 11 Decreto 2842 de 2010.

#### 1.5. Verificación hojas de vida de servidores que se retiraron de la SNR a 30 de junio de 2020.

La Dirección de Talento Humano reportó 37 servidores retirados a 30 de junio de 2020, por diferentes tipos de retiro, como se observa en la siguiente tabla:

CLASE DE RETIRO	CANTIDAD
Renuncia	22
Destitución	3
Pensión	9
Muerte	3
Total	37

Luego de realizar la respectiva verificación en el reporte de hoja de vida del SIGEP, se observa que los 37 servidores reportados por Talento Humano, fueron dados de baja en el SIGEP, cumpliendo de esta forma con lo estipulado en la normatividad vigente, según corresponde.

## 2. VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS VINCULADOS A LA SNR, EN MODULO HOJA DE VIDA DEL SIGEP Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN.

De la base de datos reportada por la Dirección de Contratación, se identificaron 668 contratos por prestación de servicios entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2020.

Realizado el seguimiento al registro de contratistas de la SNR en el módulo de Hojas de Vida del aplicativo SIGEP vs los datos aportados por la Dirección de Contratación, se encontró que de 668 contratistas, 81 de ellos actualizaron la hoja de vida en SIGEP para el año 2020; quedando pendientes

por actualizar la hoja de vida 587 que corresponde al 87.87%, así mismo, de las 81 hojas de vida actualizadas, se encuentran aprobadas 6 por parte de Contratación, quedando pendiente de aprobación 75 hojas de vida.

De otra parte, se siguen evidenciando personas que ya no son contratistas de la Superintendencia de Notariado y Registro; sin embargo, a la fecha, continúan registrados en el SIGEP, los cuales deben ser retirados, en resumen, son los siguientes:

RESULTADO DE PERSONAS REGISTRADAS COMO CONTRATISTAS REPORTADAS CON INFORMACIÓN EN SIGEP, SIN CONTRATOS VIGENTES A 30 DE JUNIO DE 2020	
AÑO	CANTIDAD
2020	41
2019	76
2018	10
2017	24
2016	13
2013	1
TOTAL	165

Se observa que existen contratos desde el año 2013, que no se han dado de baja en el SIGEP, por parte de la Dirección de Contratación.

De acuerdo con el análisis expuesto anteriormente, se evidencia incumpliendo el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015: “Las entidades y organismos a quienes se aplica el presente título; son responsables de la operación, registro, actualización y gestión de la información de cada institución y del recurso humano a su servicio.”

“Es responsabilidad de los representantes legales de las entidades y organismos del Estado velar porque la información que se incorpore en el SIGEP se opere, registre, actualice y gestione de manera oportuna y que esta sea veraz y confiable.”

Igualmente el párrafo 2 artículo 11 Decreto 2842 de 2010. “Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces.”

De otra parte y atendiendo a lo estipulado en párrafo 3 del 2. ARTÍCULO 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP. Decreto 19 de 2012 (Modificado por el Art. 155 del Decreto 2106 de 2019)

Dice: “Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativos de la Función Pública a través del SECOP.” Se realizó verificación en el SECOP para lo cual se tomó una muestra de 15 contratos, con el fin de constatar que efectivamente los contratistas hayan cumplido con el aporte del registro de la hoja de vida en el SIGEP, encontrando lo siguiente:

N° DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRPCION PLATAFORMA SECOP II	CONTRATISTA	IDENTIFICACION CEDULA/NIT	OBSERVACION OCI
010-2020	16/01/2020	GERMAN IGNACIO AHUMADA VALBUENA	79953054	Hoja de vida en sigep, registrado en la Superintendencia de Notariado y Registro, pero no fue firmada, Bienes y Rentas con formato de SIGEP,

014-2020	20/01/2020	JULIO MARIO BONILLA ALDANA	1020725163	Hoja de vida en SIGEP como contratista de Superindustria y Comercio, Formato de bienes y rentas se observa no tiene la entidad receptora.
025-2019	21/01/2020	ORLANDO ADOLFO SUAREZ UREÑA	79533689	Hoja de vida en SIGEP como contratista de Unidad Administrativa especial de Gestión de Restitución de tierras despojadas. Formato de bienes y rentas no corresponde al que aparece en SIGEP para la presente vigencia, sin el nombre de la entidad receptora.
034-2020	21/01/2020	ANGELA PATRICIA ROJAS CAMARGO	1020728750	Hoja de Vida no registrada en SIGEP (formato diligenciado a mano) Bienes y rentas en formato del SIGEP
038-2020	22/01/2020	DIONISIO MANUEL DE LA CRUZ CAMARGO	79556665	Hoja de Vida no registrada en SIGEP (formato diligenciado a mano) Bienes y rentas en formato del SIGEP pero no corresponde a la presente vigencia.
075-2020	29/01/2020	JOSE ORLANDO LÓPEZ POSADA	75103618	Hoja de Vida y Bienes y rentas con formato del SIGEP, formato de bienes y rentas no corresponde al que registra en sigep en la presente vigencia .
088-2020	5/02/2020	ELVIA PATRICIA CARBONELL GARCIA	52412422	Hoja de vida y Bienes y rentas con formato del SIGEP.
113-2020	31/01/2020	DARIO DAVID PEÑA ACUÑA	80187934	Hoja de Vida registrada en SIGEP en la Superintendencia de Notariado y Registro, Bienes y rentas en formato del SIGEP pero no corresponde a la presente vigencia.
191-2020	6/02/2020	MARIA JOSE VALENZUELA GAVIRIA	53001512	Hoja de vida con formato del SIGEP sin firma, Bienes y rentas no registrado en SIGEP, diligenciado a mano.
264-2020	14/02/2020	ADRIANA TENORIO CAMPO	38941128	Hoja de vida con formato del SIGEP sin firma, Bienes y rentas no registrado en SIGEP, diligenciado a mano.
265-2020	18/02/2020	CARLOS ARTURO PERDOMO VARGAS	16626501	Hoja de vida y bienes y rentas no registrado en sigep, diligenciados a mano.
287-2020	18/02/2020	JULIO CESAR AMAYA MENDEZ	1015398025	Hoja de vida en SIGEP como contratista de Instituto Geográfico Agustín Codazzi, con hoja de vida y bienes y rentas diligenciados a mano.
343-2020	5/03/2020	KEYLA CASTRO RODRIGUEZ	1047496111	Hoja de vida y Bienes y rentas con formato del SIGEP.
344-2020	26/02/2020	ANA PAOLA ROA PORRAS	1050944426	Hoja de vida y Bienes y rentas con formato del SIGEP, sin embargo, éste no corresponde a la presente vigencia.
345-2020	3/03/2020	LORENA LIZETH ARANDA AMADO	1099207403	Hoja de vida y bienes y rentas diligenciados a mano.

De acuerdo a la verificación realizada, de los contratistas relacionados en el cuadro anterior, se observa que solamente dos de ellos, se encuentran registrados en SIGEP Superintendencia de Notariado y Registro, tres personas registran la hoja de vida en otras entidades y 10 contratistas, que aunque presentaron los respectivos documentos, de acuerdo con las verificaciones realizadas en la web y en la relación de hojas de vida descargadas del SIGEP, no se encuentran registrados en la entidad.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Control Interno de Gestión, continúa evidenciando los insuficientes controles por parte de la Dirección de Contratación, a fin de garantizar el cumplimiento de esta normatividad, por parte de la totalidad de los **contratistas de prestación** de servicios en la Entidad, asegurando que sus hojas de vida, y la declaración de Bienes y Rentas, se hayan registrado en el aplicativo SIGEP, para luego ser verificadas, dadas de alta y vinculadas por la Dirección de Contratación, **previo a la firma del contrato**, tal como lo indica el ARTÍCULO 227 Decreto 019 de 2012, modificado por el Art. 155 del Decreto 2106 de 2019.

Es importante que la Dirección de Contratación, documente de forma clara, el responsable y la forma como se debe realizar el proceso de verificación y aprobación de los datos registrados por los contratistas, en los módulos de Hoja de Vida y Bienes y Rentas, previo a la firma del contrato de cada uno de ellos, a fin de cumplir con la norma respectiva.

Código:  
GDE – GD – FR – 08 V.03  
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121  
Bogotá D.C., - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>  
Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

Igualmente, se debe tener en cuenta la relación que debe existir entre la información reportada por la Dirección de Contratos con la reportada registrada en el SIGEP.

### 3. VERIFICACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE BIENES Y RENTAS POR PARTE DE LOS SERVIDORES DE LA SNR, EN MODULO BIENES Y RENTAS DEL SIGEP.

Luego de comparar por número de cédula y nombre, los servidores vinculados a la SNR reportados por la Dirección de Talento Humano Vs la relación de servidores existentes en la base de datos descargada de consultas “Monitoreo de Avance de Actualización B&R” del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, se encontró que los 2230 servidores de la SNR reportados por la dirección de Talento Humano, se encuentran registrados en el módulo de Bienes y Rentas del SIGEP.

De acuerdo con los datos descargados del aplicativo SIGEP, en consultas “Monitoreo de Avance de Actualización B&R” y luego de ser analizados se encontró que 1826 Servidores actualizaron la declaración de bienes y rentas en el año 2020 y 406 fue registrada la actualización en otras vigencias, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ACTUALIZACIÓN BIENES Y RENTAS SERVIDORES EN 2020 Y OTRAS VIGENCIAS							
Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016	Año 2013	Año 2011	NO REGISTRA
1826	263	102	14	18	1	1	5
81,88%	406 corresponde al 18,20%						

De acuerdo con los datos contenidos en esta gráfica, el 81.88% de los servidores realizaron algún tipo de actualización de la declaración de bienes y rentas, en la vigencia 2020, quedando por actualizar el 18.20% de los servidores, incumpliendo con lo estipulado por la normatividad en este tema.

También se realiza el análisis, de los servidores que realizaron actualización de la declaración de bienes y rentas, de acuerdo con el tipo de declaración, para la vigencia de 2020:

ACTUALIZACIÓN AÑO 2020 SEGÚN TIPO DE DECLARACIÓN		
INGRESO	MODIFICAR DATOS PREVIAMENTE CONSIGNADOS	PERIODICA
131	460	1235

De acuerdo con el tipo de “**ingreso**”, se observa registro de 131 servidores, sin embargo, para la presente vigencia y hasta el 30 de junio solamente se posesionaron en la entidad 8 servidores, por lo que se deduce que 123 servidores realizaron de forma errada el registro según el tipo de declaración.

Para los datos registrados como, “**modificar datos previamente consignados**” se observan 460 servidores, es decir, fueron servidores que por algún motivo realizaron modificaciones.

En cuanto a la actualización “**periódica**”, se observa que 1235 servidores, realizaron esta actividad, de los cuales 990 cumplieron con los requisitos, es decir, el tipo de actualización, el periodo a declarar (01-01-2019 a 31-12-2019) y la fecha límite a 31 de mayo de 2020.

En cuanto al tema de la declaración de bienes y rentas, en entrevista con el servidor encargado de la revisión de los datos en SIGEP por parte de Talento Humano, indica que “*ha enviado oficio de fecha 16 de junio, en correo masivo a 167 servidores que realizaron el registro de bienes y rentas con tipo de*

Código:

GDE – GD – FR – 08 V.03

28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

Email: [correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

actualización ingreso y otro oficio en correo masivo para 695 servidores que no realizaron la declaración en la presente vigencia”. De acuerdo con esta información, se observa, que producto de esta gestión, 54 servidores ya realizaron la corrección, en cuanto al tipo de declaración.

Por lo anterior, se evidencia que aun cuando la Dirección de Talento Humano ha realizado gestión sobre el tema, se sigue presentando incumplimiento en el registro de declaración de bienes y rentas por parte de los servidores, conforme a la norma, artículo 2.2.16.47 del Decreto 1083 de 2015 “establece que la actualización de bienes y rentas para los servidores públicos del orden nacional se debe presentar entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP .

Artículo 11 Decreto 2842 de 2010 “...Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces”. Y la Circular No. 0281 de 24 de enero de 2018 de la SNR, cuyo asunto es: “Actualización de la Información Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas en al aplicativo SIGEP.”

#### **4. RIESGOS Y CONTROLES RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO –SIGEP**

Analizada la matriz de riesgo de los procesos de la entidad, no se evidencian riesgos identificados y controles establecidos, orientados a evitar el incumplimiento de la normatividad, en materia de registro de Hojas de Vida y Declaración de Bienes y Rentas, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, para la posesión, durante la permanencia en el cargo y en el momento del retiro.

En reunión con el servidor encargado del SIGEP, en la Dirección de Talento Humano, relató que tienen dos controles dentro del proceso de vinculación: “ se estableció una lista de chequeo como mecanismo de control, igualmente se cruza información mediante correo electrónico, de la persona que verifica los requisitos del aspirante al cargo con la persona encargada de SIGEP, con el fin de verificar y confirmar el registro de hoja de vida y bienes y rentas del nuevo servidor”, evidencia de estos controles fue allegada a la OCI, sin embargo, estos controles no están vinculados dentro del procedimiento de posesión, permanencia y retiro de la entidad.

Por lo anterior, se recomienda actualizar el procedimiento de vinculación del personal, con el fin de determinar los controles implementados en cumplimiento a esta normatividad.

#### **5. PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**

**5.1.** La Dirección de Contratación no ha realizado gestión frente a las no conformidades identificadas en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno de Gestión en la vigencia 2019.

**5.2.** Verificado el plan de mejoramiento institucional, se observaron acciones suscritas orientadas para subsanar las causas del hallazgo, producto de la agrupación de hallazgos en la vigencia 2019, para lo cual el macroproceso Talento Humano implementó cinco acciones, las cuales se observan en el siguiente cuadro, además en la última columna se encuentran las observaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión:

HALLAZGO	ACCION IMPLEMENTADA	UNIDAD DE MEDIDA	OBSERVACIÓN OCI
Se presenta recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público – SIGEP	Diseñar una guía de apoyo al Manual del SIGEP con el paso a paso aterrizado a los funcionarios de la SNR para que actualicen correctamente la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas.	Guía con el paso a paso de actualización.	Se evidencia cumplimiento de la acción, mediante registro de la unidad de medida en la one drive.
	Hacer seguimiento a lo anunciado por el DAFP con relación al mejoramiento de la plataforma, dentro de la fase II del SIGEP.	Informe y/o Acta de asistencia a las capacitaciones programadas por el DAFP.	Gestión del Talento Humano, solicitó la eliminación de esta acción, sin embargo en su momento esta fue la respuesta de la OCI: No se acepta esta modificación (eliminación), puesto que durante la Fase de actualización del sistema el DAFP realizó capacitación a los funcionarios de las entidades (Dirección de Talento Humano) frente al funcionamiento de la plataforma. Es necesario se revise el argumento de la causa y establecer otra acción de mejora que permita eliminarla. Se espera respuesta de Talento Humano.
	Generar una circular que establezca el Procedimiento relacionado con la actualización de la hoja de vida y el formato de Declaración de Bienes y Rentas en el SIGEP	Circular	Se acepta la propuesta de modificación de la descripción de la acción y la unidad de medida. No obstante a ello, no se evidenció solicitud de modificación de la fecha final, teniendo en cuenta que se encuentra vencida, es necesario aportar evidencias donde se logre establecer fecha de correos enviados.
	Actualizar la lista de chequeo para los requisitos de posesión en la que se incluya la creación de la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas en el SIGEP.	Lista de chequeo actualizada	Se evidencia cumplimiento de la acción en atención a identificarse la actualización de la lista de verificación de requisitos formato Código: GTH – GVTH – FR - 02, versión No. 2 del 17 de febrero de 2020.
	Realizar la verificación en el aplicativo SIGEP de todos los funcionarios nuevos que ingresan a la Entidad	Correo electrónico por parte del funcionario que administra el SIGEP hacia el funcionario que ejecuta el proceso de vinculación.	Se evidencia cumplimiento de la acción, mediante registro de la unidad de medida en la one drive.

De acuerdo con lo registrado en el cuadro anterior, se recomienda realizar las verificaciones correspondientes a fin de establecer las medidas pertinentes que conlleven al cumplimiento de las acciones, con el fin que las causas que originaron el hallazgo, no se vuelvan a presentar.

## RECOMENDACIONES

- Realizar un seguimiento permanente a los registros incorporados por los Servidores y Contratistas de la SNR en los módulos de hoja de vida y bienes y rentas del SIGEP, según corresponda, diseñando nuevas acciones o estrategias preventivas, a fin de cumplir con el deber de que le asiste a la Entidad, a través de su Representante Legal, de que la información registrada allí, sea veraz y confiable, según la normatividad: ARTÍCULO 2.2.17.7 Decreto 1083 de 2015.
- Realizar el proceso de diligenciamiento y suscripción del Plan de Mejoramiento, por parte de la Dirección de Contratación, mediante el cual se efectúe el análisis de causa raíz, que permita implementar las acciones correctivas y efectivas para eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas en los seguimientos al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, relacionado con el tratamiento de las hojas de vida de los contratistas, a fin de dar cumplimiento a la norma : Párrafo 2 artículo 11 Decreto 2842 de 2010. *“Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces.”* Garantizando la veracidad y confiabilidad de la información registrada.

En el cuadro siguiente, se relacionan las observaciones y No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe, haciendo la salvedad que éstas han venido siendo recurrentes y por tanto, se advierte sobre la importancia de cerrar de manera definitiva esta No Conformidad en la Entidad.

### 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO DE GESTION-Oportunidad de Mejora

DESCRIPCION	OBS/NO CONFORMIDAD	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
Se evidencia recurrencia frente al incumplimiento de la actualización, vinculación y aprobación de las hojas de vida de los servidores públicos, así como el registro y actualización de la declaración de Bienes y Rentas en el Sistema de Información de Gestión de Empleo Público, situación que puede conllevar al riesgo de mantener unas bases de datos con información de los servidores y contratistas de la SNR, poco confiable, incumpliendo lo establecido en el Artículo 2.2.17.7, Decreto 1083 de 2015, Artículo 11, Decreto 2842 de 2010.	NC	Identificar mayores controles y realizar la respectiva verificación, aprobación y vinculación de los registros incorporados por los Servidores y Contratistas de la SNR en SIGEP, a fin de dar cumplimiento a la responsabilidad de velar, porque la información registrada allí, sea veraz y confiable, responsabilidad que está en cabeza de los representantes legales de las entidades, según la normatividad. Igualmente, Documentar de forma clara y precisa, cómo se debe realizar dicho proceso.	Dirección de Talento Humano, Dirección de Contratación.

<p>Se evidencia que los responsables no han realizado gestión relacionada con el tratamiento de las hojas de vida de los contratistas, respecto a las no conformidades producto de la verificación realizada en la vigencia 2019, a fin de dar cumplimiento a la norma: Párrafo 2 artículo 11 Decreto 2842 de 2010. "Será responsabilidad de cada servidor público o contratista registrar y actualizar la información en su hoja de vida y declaración de bienes y rentas, según corresponda. La información registrada y su actualización debe ser verificada por el jefe de recursos humanos o de contratos o quienes hagan sus veces." Garantizando la veracidad y confiabilidad de la información registrada.</p>	<p>NC</p>	<p>Realizar el proceso de diligenciamiento y suscripción del Plan de Mejoramiento, mediante el cual se efectúe el análisis de causa raíz, que permita implementar las acciones efectivas para eliminar las causas que originaron las no conformidades identificadas en los seguimientos al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP, respecto a la responsabilidad que les asiste con relación a los contratos por prestación de servicios.</p>	<p>Dirección de Contratación.</p>
--	-----------	--	-----------------------------------

Atentamente,



**RITA CECILIA COTES COTES**  
Jefe Oficina Control Interno

*Proyectó: María Stella Reyes Beltrán*